

posición de D. Joaquín Almaraz y Comas, y ver si es conveniente á los intereses del Ayuntamiento la admisión de su citada proposición.

Los infrascritos hacen suyo el Detenido y razonado informe que precede, del Negociado, y por tanto acordando con tal aceptación el repetir aquí las razones económicas legales y de conveniencias que abogan la proposición del D. Joaquín Almaraz y Comas, manifiestan su conformidad con las mismas; y así se permiten exponerlo á la Comisión, á cuya competencia é ilustración incumbe en definitiva Dictaminar, y á la que le ruegan indulgencia por las deficiencias que pueda encontrar en el presente Dictámen. Murcia 25 de Septiembre 1894. - Jernando Canales - Juan Ojiveras. =